

ACTA DE LA VII REUNION DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE  
PERUANO-BOLIVIANA DE COORDINACION

En la ciudad de Lima, entre los días 13 y 16 de octubre de 1987 se llevó a cabo, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la VII Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, la misma que fue inaugurada por el Embajador Manuel A. Roca Zela, Secretario General y Viceministro de Relaciones Exteriores.

En el acto inaugural el Secretario General y Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú dió la más cordial bienvenida a la Delegación boliviana, destacando el importante impulso otorgado a las relaciones bilaterales con motivo de la visita oficial que realizó el Canciller Allan Wagner Tizón a la hermana República de Bolivia en el mes de junio de 1986 y del encuentro de trabajo que sostuviera con el Canciller Guillermo Bedregal en la ciudad de Puno, en el mes de julio del presente año, en cuyo esquema se enmarca la realización de esta VII COMICOORD, que constituye una prueba más de la decidida voluntad política de los Gobiernos del Perú y Bolivia de profundizar sus vínculos de amistad y cooperación.

Por su parte, el Presidente de la Delegación de Bolivia, Embajador Carlos González Weise, Sub-Secretario de Integración y Asuntos Latinoamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, agradeció las palabras del señor Secretario General de Relaciones Exteriores y después de expresar el reconocimiento de su Delegación por la cordial bienvenida que le fue ofrecida, propuso que la Presidencia de esta VII Reunión recayera en la persona del Embajador Eduardo Ponce Vivanco, Sub-Secretario Adjunto de Política Bilateral para Asuntos de América del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

A continuación, la Comisión Mixta celebró su primera sesión plenaria bajo la Presidencia del Embajador Eduardo Ponce Vivanco, quien, al agradecer y aceptar la honrosa designación, enfatizó la conveniencia, de acuerdo con el Presidente de la Delegación boliviana, de instruir a sus respectivas Delegaciones para que sus trabajos alcancen objetivos concretos en términos de eficiencia y operatividad.

En tal sentido, se acordó que el Acta Final recoja sólo los compromisos que de manera realista puedan ser efectivamente ejecutados.

A propuesta del Presidente de la VII Reunión de la COMICOORD, se decidió que la Secretaría recaiga en un miembro de la Delegación boliviana. El señor Consejero Ramiro Meléndrez fue elegido Secretario de la VII COMICOORD.

Los Gobiernos del Perú y Bolivia acreditaron las Delegaciones cuyas nóminas figuran como Anexos 1 y 2 de la presente Acta, respectivamente.

Seguidamente, la Comisión Mixta aprobó la Agenda de la Reunión que se incluye como Anexo 3, y constituyó los Grupos de Trabajo que aparecen como Anexo 4.

Como resultado de sus trabajos, la Comisión Mixta llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

I) Reforma de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación (COMICOORD).

La Comisión Mixta Permanente, consciente del importante y positivo desarrollo que ha signado las relaciones bilaterales en los últimos años y animada del propósito de actualizar sus mecanismos institucionales a fin de convertirse en un agente ágil y dinamizador de la cooperación bilateral, recomendó que los Gobiernos del Perú y Bolivia mediante un acuerdo por cambio de Notas, adopten el nuevo Reglamento, cuyo texto se acompaña como Anexo 5.

II) Aplicación de los Convenios de 1955 y 1957 sobre el Lago Titicaca.

2.1.- Informe de la I Reunión de la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca.

La Comisión Mixta saludó con complacencia la reciente constitución de la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca, cuyo principal objetivo es la cabal ejecución de los Convenios de 1955 y 1957 puestos en vigencia el pasado mes de febrero.

Asimismo, la Comisión Mixta acogió con sumo interés los acuerdos recogidos en el Acta suscrita en La Paz al término de la I Reunión de la SUBCOMILAGO, el 9 de setiembre de 1987, comprometiendo su pleno respaldo para la pronta concreción de los proyectos que se mencionan en dicho documento.

## 2.2.- Proyectos Binacionales.-

La Comisión Mixta subrayó, asimismo, la importancia y trascendencia que para los pobladores de la región altiplánica peruano-boliviana, revisten los proyectos binacionales que serán desarrollados en el Lago Titicaca y su área de influencia.

Dichos importantes proyectos, que son apoyados ampliamente por esta VII COMICOORD, son los siguientes:

- a) Estudio Hidrometeorológico del Lago Titicaca;
- b) Plan Director Global Binacional de Protección, Prevención de inundaciones y Programa de Puesta en valor de Recursos de la Cuenca del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Uyuni;
- c) Programa Pesquero auspiciado por DLDEPESCA;
- d) Levantamientos Batimétricos en el Lago Titicaca, Río Desaguadero y otros;
- e) Estudio de transporte vial y lacustre en el área norte del Lago Titicaca y el transporte integral bimodal contemplado en el Programa de Apoyo a la Integración Fronteriza Peruano-Boliviana.

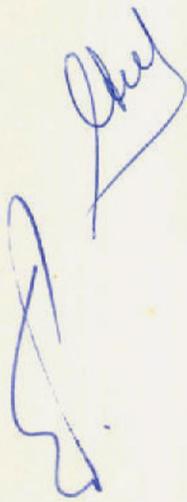
## 2.3.- Liquidación del Convenio Pesca Perú-CORDEPAZ.-

La Delegación de Bolivia informó que CORDEPAZ ha adoptado el compromiso de constituir, a la brevedad posible, una Comisión Binacional con Pesca Perú a fin de que practique la revisión de la información contable financiera dirigida a levantar las observaciones planteadas por la Contraloría General de Bolivia y luego proceder a la liquidación final del Convenio.

## III) Cooperación Amazónica.-

Considerando el deseo compartido de ampliar la cooperación bilateral al ámbito de las zonas amazónicas fronterizas de los dos países, recomendó la creación de una Subcomisión Mixta de Cooperación Amazónica Peruano-Boliviana, y la adopción del acuerdo por cambio de Notas cuyo texto se incluye como anexo No. 6 de la presente Acta.

Asimismo, teniendo presentes los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, del 3 de julio de 1978, acordaron proponer al Gobierno del Brasil el establecimiento de un sistema tripartito de coordinación, habida cuenta del



interés de los tres Estados en el desarrollo integral de sus respectivas regiones amazónicas.

#### IV) Asuntos Comerciales.-

##### 4.1.- Comercio Bilateral.-

Ambas Delegaciones analizaron las relaciones comerciales bilaterales y los temas vinculados al Acta de Entendimiento Comercial, suscrita en La Paz, el 25 de agosto de 1987.

La delegación del Perú manifestó que el Acta de Entendimiento Comercial, fue ya incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Decreto Supremo correspondiente. Por su parte, la delegación de Bolivia señaló que las previsiones contenidas en el mencionado instrumento están siendo plenamente aplicadas en su país y que se sigue el trámite para la promulgación del dispositivo legal de ratificación.

Las delegaciones intercambiaron listas de productos para los cuales se solicita el tratamiento señalado en los anexos 7,8,9,10,11 y 12.

Asimismo, a solicitud de la Delegación de Bolivia, para los efectos de definir el tratamiento que se aplicará a las listas intercambiadas, se convino en adelantar la fecha de la reunión de la Comisión Administradora prevista en la citada Acta de Entendimiento ofreciéndose como sede la ciudad de Santa Cruz.

En respuesta a las preocupaciones manifestadas por la delegación del Perú, la delegación de Bolivia se comprometió a solucionar las dificultades de acceso a su mercado que tienen las exportaciones de material explosivo y cordones detonantes para uso de la industria minera.

##### 4.2.- Ferias Fronterizas y Comercio Compensado.-

Se analizaron también los temas de ferias fronterizas y comercio compensado respecto de los cuales la delegación del Perú ofreció la entrega, en breve, de proyectos de acuerdos bilaterales que serán examinados en la próxima reunión de la mencionada Comisión Administradora.

##### 4.3.- Estudio y Cooperación sobre Fibras de Camélidos y Qvinos.-

La Delegación del Perú manifestó su disposición de propiciar una amplia cooperación para el manejo y mejoramiento de las especies de camélidos, para lo cual se estableció que, en un plazo no mayor de noventa días, se

reunirán representantes de los Ministerios de Agricultura de ambos países para definir políticas y acciones conjuntas en esta área.

V) Cooperación Técnica y Cultural.-

5.1.- Asuntos Pendientes del Acta de Programación de CTPD suscrita en octubre de 1986.-

Luego de evaluar el Acta de Programación de Cooperación Técnica Peruano-Boliviana, suscrita al término de la I Reunión Intergubernamental de Programación de la CTPD del Perú, celebrada en Lima entre el 9 y 10 de octubre de 1986, ambas Delegaciones informaron lo siguiente:

a) La Parte boliviana manifestó el interés de su Gobierno en desarrollar las acciones acordadas, para lo cual dió a conocer que las instituciones técnicas correspondientes harán llegar los términos de referencia en el transcurso del primer trimestre de 1988.

b) La Parte peruana hizo entrega de los términos de referencia para la ejecución de los Viajes de Estudio solicitados por la Empresa Minero Perú S.A. en el área de "Operación de Dragas y plantas de Lavado de Oro" (Anexo 13). Asimismo, se comprometió a remitir los términos de referencia para la asistencia técnica solicitada por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA), a más tardar en diciembre del año en curso.

5.2.- Oferta Peruana de Cooperación Técnica en Artesanía y Pesquería.-

Como resultado de las conversaciones desarrolladas, ambas Delegaciones presentaron sus ofrecimientos y requerimientos de cooperación técnica de la manera siguiente:

5.2.1.- La Delegación peruana hizo entrega de ofertas de asistencia técnica y capacitación en los sectores agropecuario, artesanal, educación, pesquería y transportes y comunicaciones, cuyos detalles se precisan en el Anexo 14.

En el sector agropecuario, ambas Delegaciones decidieron llevar a la práctica los ofrecimientos formulados en la VI COMICOORD.

En el área de artesanía, la Parte peruana dió a conocer un proyecto elaborado por la Empresa Artesanías del Perú S.A. para un "Programa Bilateral de Apoyo a la Actividad Artesanal Peruano-Boliviano" consistente en la formación de instructores y dictado de cursos a comuneros

bolivianos en esta especialidad. La Parte boliviana acogió con interés este ofrecimiento y manifestó que lo pondría a consideración del Instituto Boliviano de la Pequeña Industria y Artesanía (INBOPIA). La Delegación peruana precisó que el dictado de estos cursos se iniciará en el mes de febrero de 1988, por lo que solicitó una respuesta antes de fin de año.

En el sector Pesquería se ofertó asesoramiento en los campos de acuicultura, evaluación de recursos pesqueros, pesca artesanal y control de calidad de productos pesqueros, a través del Ministerio de Pesquería, del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y de la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú (CERPER); asimismo, asesoramiento en la organización del Instituto Nacional de Recursos Hidrobiológicos de Bolivia, que estaría a cargo del IMARPE.

La Delegación boliviana expresó su beneplácito por estas ofertas de cooperación que se incluyen en los Anexos citados anteriormente y manifestó que serían transmitidas a las instituciones pertinentes para su evaluación y oportuna remisión de los términos de referencia de las mencionadas ofertas.

En lo referente al área de transportes, ambas Delegaciones decidieron concretar las acciones de cooperación técnicas tratadas en la reunión de Autoridades de Transporte Acuático celebrada en la ciudad de La Paz, entre el 3 y 4 de setiembre del año en curso.

La Delegación peruana reiteró su disposición de atender los requerimientos bolivianos manifestando que la cooperación técnica solicitada está siendo canalizada a través de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM), el Instituto de Formación y Capacitación Portuaria (INFOCAP) y el Servicio Industrial de la Marina (SIMA). En ese sentido, la Delegación boliviana, durante su estadía en Lima, efectuó visitas a las mencionadas instituciones definiéndose las acciones de cooperación a realizar. La Delegación boliviana solicitó que las coordinaciones interinstitucionales se realizarán con la Subsecretaría de Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres del Ministerio de Defensa de Bolivia.

En lo referente al área de comunicaciones, se tomó conocimiento del Acta de la Reunión de Autoridades Postales del Perú y Bolivia y del Convenio suscrito el 28 de agosto de 1987, en la ciudad de La Paz. En ese marco, la Dirección General de Correos del Perú presentó un perfil del proyecto "Servicios Especiales Postales" (SESPO) que incluye una oferta de capacitación para personal boliviano.

*[Handwritten signature]*

5.5.- Evaluación y Reactivación del Convenio Cultural de 1969 y del Protocolo Adicional de 1975.-

Respecto al Convenio Cultural suscrito en 1969, vigente para ambas Partes, se determinó la necesidad de otorgar carácter de urgencia a la ejecución de los artículos 3, 4 y 23 de dicho Convenio.

En este sentido, con relación a la puesta en marcha del artículo 4, se recomendó la organización de "Muestras Paralelas del Libro" de un país en el otro, a cuyo término los libros exhibidos serían donados, dando inicio así a las Secciones Especiales de la Biblioteca Nacional correspondiente.

Teniendo en cuenta los intercambios culturales contemplados en el Convenio Cultural de 1969 y el Protocolo Adicional de 1975, ambas Partes presentaron propuestas de cooperación. La Delegación boliviana hizo entrega de los términos de referencia del Proyecto "Curso Nacional de Catalogación y Documentación de Patrimonio Artístico", a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Patrimonio Artístico y Artes Visuales de su país. (Anexos 17 y 18).

La Delegación boliviana hizo conocer un conjunto de propuestas de acción para el sector universitario, el mismo que fue acogido por la Delegación peruana, la que indicó que procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades respectivas. (Anexo 19).

5.6.- Jornadas de Integración Cultural.-

Ambas Partes reconocieron la necesidad de apoyar la reanudación de las Jornadas de Integración Cultural Peruano-Bolivianas llevadas a cabo en los años 1975, 1978 y 1983.

5.7.- Situación de los Estudiantes Peruanos y Bolivianos.-

La Comisión Mixta analizó la situación migratoria de los estudiantes bolivianos en el Perú y de los estudiantes peruanos en Bolivia y expresó su acuerdo para que las autoridades migratorias de ambos países consideren la emisión de un carnet estudiantil único, así como la condonación de cobros de carácter migratorio, por una sola vez, a aquellos estudiantes que se encuentren en situación irregular.

Ambas Delegaciones expresaron su mejor voluntad para considerar y aplicar todas aquellas medidas que contribuyan a facilitar los estudios superiores que realizan los nacionales de un país en el otro.

Por otra parte, la Delegación boliviana acogió con beneplácito las ofertas de asistencia técnica y capacitación presentadas por ENTEL-PERU, INICTEL y la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. y ofreció ponerlas a consideración de las autoridades nacionales correspondientes.

5.2.2.- La Delegación boliviana hizo entrega de ofertas de cooperación técnica en el sector minero para otorgar asistencia al Perú en materia de exploración y prospección de yacimientos polimetálicos en la zona cordillerana, a través de instituciones dedicadas al proceso productivo como la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL); de fomento, como el Banco Minero de Bolivia y el Fondo de Exploración Minera; y de servicios de investigación, como el Servicio Geológico de Bolivia y el Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgico (IIMM), cuyos detalles se incluyen en el Anexo 15. Asimismo, presentó su demanda (Anexo 16) y propuso la realización de trabajos conjuntos y de intercambios de experiencias en el campo minero-metalúrgico.

La Delegación peruana, al agradecer esta oferta, indicó que la transmitirá al Ministerio de Energía y Minas para su canalización a los organismos pertinentes.

De otro lado, la Delegación boliviana presentó un requerimiento de asistencia técnica para el proyecto "Capacitación en Microplanificación y Supervisión Educativa" del Ministerio de Educación y Cultura de Bolivia (Anexo 16). La Delegación peruana comunicó a su homóloga boliviana que la pondría a conocimiento del Ministerio de Educación del Perú para su estudio.

### 5.3.- Capacitación y Becas.-

En el marco de las acciones de la CTPD, la Delegación peruana, a través del Instituto Nacional de Planificación, se comprometió a otorgar dos becas integrales que incluyen gastos de pasajes, estadía y estudios a profesionales bolivianos para optar la "Maestría en Economía" en la Universidad de Lima, para lo cual hizo entrega de los catálogos respectivos.

### 5.4.- Revisión de los Convenios sobre Reconocimiento de Títulos y Libre Ejercicio Profesional.-

Considerando la dación por parte del Perú del Decreto Ley No. 17662, se convino en la necesidad de evaluar los efectos del mencionado dispositivo en el Acuerdo Diplomático sobre Franquicias Recíprocas otorgadas a Médicos y Abogados, suscrito en Lima el 18 de setiembre de 1886 y otros Convenios suscritos sobre la materia. Las autoridades peruanas ofrecieron hacer llegar copia de este dispositivo por la vía diplomática.

Ambas Partes recomendaron la realizaci3n de reuniones peri3dicas entre la Asamblea Nacional de Rectores del Per3 y el Consejo Ejecutivo de la Universidad Boliviana para tratar todos aquellos problemas que puedan presentarse, con relaci3n a los estudiantes de un pa3 en el otro y que contravengan el tratamiento especial acordado en el Convenio Cultural y su Protocolo Adicional, el Reglamento del Convenio Interuniversitario de 1976 y el Convenio "Andr3s Bello".

#### 5.8.- Cooperaci3n en el Area de Salud.-

La Delegaci3n boliviana hizo entrega de un perfil de proyecto para un Programa Binacional Fronterizo en el Area de Salud (Anexo 20). La Delegaci3n peruana reconoci3 el inter3s de iniciar trabajos en las siguientes tres 3reas:

- a) Vigilancia y control de enfermedades transmisibles, incluyendo las de car3cter zoon3tico;
- b) Intercambio de desarrollo de programas de salud;
- c) Area de formaci3n de recursos humanos.

En este contexto, la Delegaci3n boliviana propuso realizar una reuni3n de trabajo en la ciudad de Copacabana para la primera semana de abril de 1988, en la cual participar3an autoridades de salud del lugar. En esa reuni3n ambos pa3es determinar3n el 3mbito geogr3fico pertinente y formular3n un programa conjunto, los presupuestos nacionales y el financiamiento complementario que podr3 solicitarse a organismos o agencias internacionales.

La Delegaci3n peruana acept3 con agrado dicha propuesta, sugiriendo que el Convenio Hip3lito Unanue apoye la organizaci3n y financiamiento de esta reuni3n, debiendo cada pa3 presentar la solicitud a ese organismo.

#### VI) Integraci3n F3sica, Transportes y Comunicaciones.-

##### 6.1. Asuntos derivados de las Decisiones 185 y 224 de la Comisi3n del Acuerdo de Cartagena.-

Luego de una revisi3n y evaluaci3n del estado y avances de los proyectos y acciones comprendidos en la Decisi3n 185, cuya ejecuci3n fue reprogramada con la Decisi3n 224, se lleg3 a las siguientes conclusiones y acuerdos:

- a) Que el Grupo T3cnico Ad-Hoc de la Decisi3n 185 del Acuerdo de Cartagena se re3na en Copacabana, en la primera quincena de febrero de 1988, conforme a la convocatoria que para el efecto realice la Junta del Acuerdo de Cartagena.

b) Con relación al Estudio de Facilitación a que se refiere el Artículo 4a) de la Decisión 224, la Parte Peruana manifestó su conformidad con el mencionado Estudio, señalando que a nivel nacional se están implementando acciones respecto a algunas de sus recomendaciones, tales como las referidas a la disminución significativa de controles en las carreteras y la efectivización de la autorización de tránsito de vehículos de carga en horario nocturno.

Se solicitó a la Parte boliviana que en la próxima reunión del Grupo Técnico Ad-Hoc se proceda a la revisión final del referido Estudio para su correspondiente aprobación.

c) Al examinar los aspectos concernientes al estudio a que se refiere el Artículo 4b) de la Decisión 224, ambas Partes acordaron solicitar la inclusión en la Agenda de la próxima reunión del Grupo Técnico Ad-Hoc, el tratamiento del documento TIM elaborado por la CEPAL, reunión a la que se invitará a los representantes de dicho organismo.

d) Respecto al estudio a que se refiere el Artículo 4c) de la Decisión 224, la Parte Peruana informó que el estudio desarrollado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con la cooperación técnica de la CAF, ha sido concluido y será entregado próximamente al representante boliviano en el Grupo Técnico Ad-Hoc.

e) Referente a los proyectos del Convenio de Vinculación Ferroviaria contemplados en el Artículo 4d) de la Decisión 224, la Comisión reiteró la prioridad de viabilizar a la brevedad la rehabilitación del tramo ferroviario Guaqui-Viacha, así como de los otros proyectos que forman parte de dicho Convenio.

Sobre la rehabilitación del tramo Guaqui-Viacha la Parte Peruana informó que ENAFER S.A. ha suscrito el contrato de suministro de durmientes, cuya entrega se iniciará en el presente año. Asimismo, señaló que este año se licitará la adquisición de los tramos de vigas metálicas para los puentes que requieren dicha rehabilitación. Por otro lado, informó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha incluido en el Proyecto de Presupuesto de 1988, recursos para la rehabilitación y para reiniciar acciones orientadas a la construcción del atracadero de Guaqui.

La Delegación peruana reconoce y agradece el gentil ofrecimiento del Gobierno de Bolivia de otorgar un crédito por el 50% del costo de las obras de rehabilitación del tramo Guaqui-Viacha e informó al respecto, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene gestionando ante el

*[Handwritten signature]*

Ministerio de Economía y Finanzas, la respuesta al citado ofrecimiento.

En vista de los aspectos señalados anteriormente, la Comisión recomendó que las empresas ferroviarias ENFE y ENAFER S.A., se reúnan en el mes de diciembre próximo, en la ciudad de La Paz, a fin de tomar acuerdos sobre aspectos técnicos y legales vinculados con la modalidad de ejecución de la obra, así como para actualizar el cronograma de realización de los trabajos de rehabilitación y definir la fecha de iniciación de los mismos, de acuerdo a la asignación de recursos que se prevean en el Presupuesto de 1988.

f) En relación al proyecto del Artículo 5b) de la Decisión 224, la Delegación del Perú informó que se vienen ejecutando los trabajos de rehabilitación de los tramos críticos de la carretera Arequipa-Juliaca; sin embargo, precisó que es indispensable la búsqueda de financiamiento internacional para acelerar las obras.

En este sentido la Delegación peruana sugirió la conveniencia de solicitar financiamiento al BID con el apoyo de Bolivia tanto a nivel bilateral como bajo las condiciones establecidas en la Decisión 185 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para la rehabilitación de la carretera Arequipa-Juliaca; sugerencia que fue aceptada por la Delegación de Bolivia.

#### 6.2. Facilidades para el Comercio en Tránsito.-

La Delegación boliviana reiteró su agradecimiento por el ofrecimiento que formulara en 1979 el Gobierno del Perú de otorgar Zonas Francas en Matarani e Ilo, e informó que con el ánimo de reforzar y viabilizar el acuerdo señalado en la Declaración Conjunta de Cancilleres, realizado en ocasión de la visita del Canciller Wagner a la ciudad de La Paz en junio de 1986, planteó la propuesta de constituir una Sub-Comisión Mixta encargada de analizar todos los aspectos relacionados a dicho tema.

La Delegación del Perú tomó nota de este pedido y reiteró la disposición de su Gobierno, de otorgar regímenes de zona franca a Bolivia, una vez que se ponga en vigencia la legislación nacional que se está elaborando sobre esta materia.

Asimismo, informó que dentro de la política integracionista de su Gobierno, recientemente se ha decidido otorgar un Depósito Franco en Matarani, habiéndose constituido por Resolución Suprema No. 397-87-RE, de 8 de setiembre último, una Comisión Ad-Hoc encargada de identificar los terrenos más apropiados y elaborar un

proyecto de régimen operativo para el funcionamiento del Depósito Franco.

La Delegación boliviana expresó su interés de conocer mayor información sobre este último punto.

6.3.- Otros aspectos vinculados a Transportes y Comunicaciones.-

La comisión tomó conocimiento de las Reuniones de los Ministros de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Bolivia, llevadas a cabo en las ciudades de Lima y Puno, en los meses de setiembre de 1986 y julio de 1987, respectivamente. Asimismo, de las Actas de las Reuniones de las autoridades de los sectores señalados de los dos países, celebradas en La Paz entre fines de agosto y comienzos de setiembre del presente año, derivadas de los anteriores eventos.

Al respecto, manifestó su complacencia por los positivos acuerdos alcanzados, consignados en dichas Actas, en base a los que la Comisión recomienda a los Gobiernos de los dos países las acciones que en los campos siguientes se indican:

i) Transporte Aéreo.

Continuar el tratamiento y solución de los acuerdos logrados en la II Reunión de Consulta de Autoridades Aeronáuticas, del 4 de setiembre de 1987, en las condiciones y fechas previstas en la referida Acta.

ii) Transporte por Carretera.

a.- Que antes de finalizar el año se evalúe en forma conjunta los logros obtenidos en relación a los acuerdos concertados respecto a transporte internacional por carretera, de pasajeros y carga.

b.- Que las autoridades de transporte por carretera de Bolivia otorguen atención preferente al permiso complementario que soliciten las empresas autorizadas por el Perú, para realizar el servicio de transportes.

De igual manera la Delegación de Bolivia solicitó que las autoridades de transporte por carretera del Perú otorguen atención preferente a las autorizaciones solicitadas por empresas bolivianas para realizar transporte turístico.

c.- La Delegación del Perú hizo conocer a la Delegación de Bolivia que en las carreteras habilitadas para el tránsito de y hacia Bolivia, existen limitaciones de capacidad de soporte de algunos puentes, por lo que se

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

propuso que las autoridades de Transporte Terrestre de ambos países se reúnan antes de fin de año, con objeto de solucionar este problema.

iii) Transporte Acuático.

La Delegación del Perú informó que su Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha aprobado las nuevas tarifas de la Empresa Nacional de Puertos S.A., estableciendo rebajas a las naves que tocan los puertos de Matarani e Ilo, cuyo reglamento será remitido a las autoridades correspondientes de Bolivia.

Los avances alcanzados en materia de cooperación, su tratamiento están consignados en el punto correspondiente a "Cooperación Técnica y Cultural".

La Delegación de Bolivia informó que en el marco del interés recíproco en materia de transporte marítimo su compañía naviera Líneas Navieras Bolivianas (LINABOL) y la Compañía Peruana de Vapores (CPV), tienen suscrito un Convenio de servicio conjunto para el Japón, el mismo que se viene cumpliendo en forma adecuada.

La Delegación peruana tomó debida nota de la información de su homóloga boliviana y se felicitó de la buena marcha del Convenio suscrito entre las líneas navieras privadas más importantes de sus países.

iv) Comunicaciones.

La Delegación peruana informó a la Delegación boliviana lo siguiente:

a.- Correos

- Que la Dirección General de Correos del Perú ha implementado la oficina fronteriza de Yunguyo, a efecto de atender el tráfico postal inicial vía superficie; manifestando, asimismo, la conveniencia de que la Administración Postal boliviana implemente la oficina de Copacabana como una central de cambio internacional, vía superficie, conforme al compromiso asumido con ocasión de la suscripción del último Convenio.

- Considerando que la implementación del Servicio "EMS" está sujeta a la finalización del estudio que la República de Bolivia manifiesta estar elaborando, la Administración Postal peruana ofrece ingresar de inmediato como plataforma de reexpedición de la correspondencia en trámite desde y hacia Bolivia.

- En lo relacionado al ajuste de cuentas internacionales Perú-Bolivia, la Administración Postal

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

peruana ha designado al funcionario que tratará sobre este asunto, quien se constituirá en La Paz antes de la finalización del presente año.

La Parte boliviana agradeció la información proporcionada indicando que realizará todas las acciones necesarias para que los acuerdos alcanzados en la Reunión Postal de La Paz se concreten a la brevedad.

b.- Telecomunicaciones

Ambas Delegaciones tomaron nota del Plan de Desarrollo a mediano plazo propuesto por ENTEL PERU a ENTEL BOLIVIA, que figura en el Anexo 21, cuya concreción se propone sea efectuada directamente entre ambas empresas.

Asimismo, la Delegación peruana informó que la central telefónica de Puno para la interconexión con La Paz está concluida y que, por tanto, solicitó a ENTEL BOLIVIA la interconexión fronteriza acordada.

La Delegación peruana solicita a la Administración de Telecomunicaciones de Bolivia la más pronta suscripción del Convenio Multilateral de Radio Aficionados, aprobado en la V CITEI en agosto de 1987 en Lima.

La Delegación de Bolivia tomó debida nota de las peticiones peruanas.

Por otro lado, la Delegación del Perú hizo entrega del documento: "Situación actual y prevista del Enlace Internacional Perú-Bolivia"; "Situación actual y prevista del Enlace Fronterizo Perú-Bolivia"; y "Situación prevista en Transmisión para Uso de Terceros", que se incluye como Anexo 22.

6.4.- Informe sobre la situación de las acciones de la "Peruvian Corporation Ltd." emitidas por Compañía Molinera Boliviana.-

Con relación a este tema, la Delegación de Bolivia hizo entrega de un certificado del 1ro. de octubre de 1987, emitido por la Contraloría General de su país, que se refiere a los procesos coactivos seguidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia, a la Compañía Molinera Boliviana S.A., en el cual consta que las Notas de Cargo del citado Ministerio contra la Compañía Molinera se han dejado sin efecto, no existiendo por lo tanto ninguna retención de fondos, embargo de acciones ni otros bienes de la mencionada compañía.

La Delegación del Perú tomó nota del contenido de dicho certificado, en el que no se hace mención alguna a la acción de embargo seguida por la Contraloría de Bolivia

sobre las acciones que constituyen una inversión peruana en la Molinera, asunto sobre el cual se trató en el Acta de la VI Reunión de la COMICOORD.

En vista de lo anterior ambas Delegaciones convinieron en recomendar a sus Gobiernos que intercambien información a través de la vía diplomática, para buscar la solución definitiva a este problema.

6.5.- Tránsito de personas, vehículos y mercaderías (Decisión 56 del Acuerdo de Cartagena).-

a.- Complejos Fronterizos

Con relación a la construcción de los Centros Binacionales de Frontera en Desaguadero y Kasani, la Comisión tomó conocimiento del Acuerdo suscrito el 25 de mayo de 1987 entre autoridades de Integración de Bolivia y del Perú y funcionarios de la Junta del Acuerdo de Cartagena; y relevó su importancia para el proceso de integración, en general, y para la facilitación del tránsito y del comercio internacional, en particular. Para concretar dicho Acuerdo se convino que el Subsecretario de Integración de Bolivia y el Vice-Ministro de Integración del Perú se reúnan en la frontera peruano-boliviana de Desaguadero, el 6 de noviembre del año en curso, a fin de definir la ubicación de los citados Complejos Binacionales y el inicio de los trabajos de construcción correspondientes. Asimismo, acordó recomendar el reinicio inmediato de los trabajos del Grupo Técnico Binacional encargado del diseño arquitectónico y de ingeniería de los citados Complejos.

b.- Reunión de Directores de Aduana.-

La Comisión tomó conocimiento del Acta de las reuniones de 1982 y 1987, en relación a las cuales la Delegación de Bolivia manifestó estar implementando los acuerdos adoptados en dichos eventos.

6.6.- Otros.-

a.- Peajes.-

Con relación a la documentación entregada por la Delegación de Bolivia a su homóloga peruana en ocasión de la última reunión de Puno, la Delegación peruana hizo entrega a su contraparte del cuadro denominado "Tráfico de vehículos y recaudación bruta por concepto de peaje en el puente internacional Desaguadero" (3 hojas), que contiene las cifras reales de los ingresos recaudados (Anexo23).

Al respecto, la Comisión recomienda continuar las acciones tendientes a suprimir el cobro del peaje, como fuera acordado por los Ministros de Transportes y

Comunicaciones de ambos países en la reunión celebrada en Puno.

Asimismo, la Delegación peruana solicitó que el Gobierno de Bolivia verifique el cobro de peaje u otra tasa similar que se vendría efectuando en Desaguadero (Bolivia) por el uso del puente. La Delegación de Bolivia manifestó su acuerdo con este pedido, de lo que informará al Gobierno peruano a través de la Embajada del Perú en Bolivia.

b.- Cooperación Técnica.-

La Delegación peruana reiteró a la Delegación de Bolivia el ofrecimiento de cooperación en los campos de transporte acuático y comunicaciones, cuyo detalle figura en el punto correspondiente a Cooperación Técnica y Cultural.

VII) Aspectos Turísticos y de Tránsito.-

7.1.- Convenio de Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza.-

En cumplimiento del numeral 8 del Programa de Acción de Puno, las Delegaciones del Perú y Bolivia se reunieron en el marco de la VII COMICOORD con el propósito de reactualizar el Proyecto de Convenio sobre Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza, negociado en la anterior reunión de la Comisión Mixta.

Como resultado de sus deliberaciones sobre los aspectos jurídicos, geográficos, de seguridad interna, sociales y de integración, y de conformidad con los instrumentos bilaterales sobre la materia, ambas delegaciones elaboraron un Proyecto de Convenio en base a la propuesta peruana, el cual se adjunta como Anexo 24 de la presente Acta, con la recomendación de que sus Gobiernos lo adopten.

Dicho Proyecto de Convenio refleja la voluntad de las Partes de establecer un régimen fluido de tránsito para los nacionales de ambos países en su zona fronteriza, dentro del más amplio espíritu de integración, por lo que la Comisión Mixta recomendó que los Gobiernos del Perú y Bolivia consideren la conveniencia de que, en el más breve plazo, se establezcan Comités Binacionales Fronterizos, cuyas principales actividades sean las de facilitar el tránsito, dirimir controversias, recomendar normas y procedimientos administrativos y de control, entre otros.

## 7.2.- Informe del Convenio FOPTUR-IBT.-

La Comisión Mixta tomó conocimiento del Convenio de Promoción Conjunta suscrito en Lima el 11 de setiembre de 1987 por el Fondo de Promoción Turística del Perú y el Instituto Boliviano de Turismo.

Acogiendo un importante planteamiento del Vice-Ministro de Turismo del Perú, señor Alfonso Salcedo Rubio, y del Sub-Secretario de Comercio y Turismo de Bolivia, Lic. Freddy Teodovich, la Comisión Mixta acordó otorgar la más elevada prioridad a la explotación y desarrollo turísticos del Lago Titicaca a través de programas o proyectos conjuntos. A tal efecto, recomendó la celebración de una reunión entre los organismos nacionales competentes en el campo del turismo y las empresas de transporte aéreo y terrestre de los dos países, la misma que se celebrará durante la última semana de noviembre en la sede que las Partes designen.

## VIII) Asuntos Varios.-

### 8.1.- Programa de Apoyo a la Integración Fronteriza.-

Las Delegaciones del Perú y Bolivia tomaron conocimiento de los importantes avances alcanzados en la I Reunión del Comité de Programación y Evaluación del Programa de Apoyo a la Integración Fronteriza, realizada en La Paz los días 21 y 22 de agosto de 1987, oportunidad en la que se aprobó el diseño detallado de cada una de las actividades componentes de este importante programa. Con el propósito de agilizar los procedimientos administrativos referidos a su ejecución y respaldar los acuerdos a que se arribó en la I Reunión del Comité de Programación y Evaluación, recomendaron que los Cancilleres del Perú y Bolivia cursen una comunicación telegráfica al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo. Se acompaña el texto de dicho mensaje como Anexo 25.

### 8.2.- Acuerdo para la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes.-

Se recomendó, que en el más breve plazo posible, los Gobiernos del Perú y Bolivia suscriban el "Proyecto de Acuerdo de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas", que figura como Anexo 26.

### 8.3.- Control Fronterizo Fitosanitario y Fiebre Aftosa.-

La Comisión Mixta recomendó a los Gobiernos del Perú y Bolivia que, en su propósito de coordinar las acciones tendientes a establecer las fórmulas más apropiadas

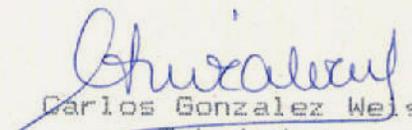
para controlar los productos y subproductos de origen vegetal que son intercambiados bilateralmente, adopten el "Convenio de Sanidad Vegetal", cuyo texto se consigna como Anexo 27.

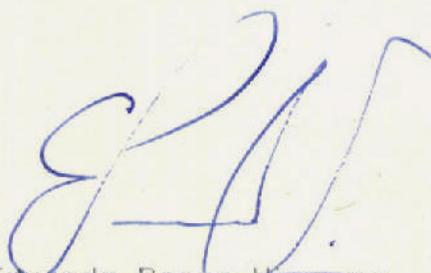
Asimismo, la Comisión Mixta expresó su satisfacción por los logros alcanzados en la aplicación del Convenio para la Prevención y Control de la Fiebre Aftosa de la Región Fronteriza Peruano-Boliviana, suscrito conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud el mes de noviembre de 1975, y recomendó que sus respectivos Gobiernos extiendan su vigencia por cinco años adicionales, de 1987 a 1992.

Considerando los planes de salud animal y desarrollo ganadero, y en la necesidad de preservar sus recursos vivos en condiciones apropiadas, la Comisión Mixta recomendó la iniciación de las coordinaciones regionales pertinentes para crear la "Comisión de los Países de la Cuenca Amazónica para el Control y la Erradicación de la Fiebre Aftosa".

La VII COMICOORD, al término de sus deliberaciones decidió dejar constancia del importante aporte que significó la presencia en Lima del Lic. Freddy Teodovich, Sub-Secretario de Comercio de Bolivia, y de su activa participación en los trabajos de la Comisión Mixta.

La presente Acta fue suscrita en Lima, en dos ejemplares igualmente válidos a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

  
Carlos Gonzalez Weise  
Embajador  
Presidente de la  
Delegación de Bolivia

  
Eduardo Ponce Vivanco  
Embajador  
Presidente de la  
Delegación del Perú